

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 26 de FEBRERO de 2014

PUBLICIDAD EN
DIARIO OFICIAL
EL 12-03-2014



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
G/PHA/smr

26121367



MODIFICA DECRETO EXENTO N° 412 DE 2008, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA QUE AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHABILES DE VEHICULO QUE INDICA.

SANTIAGO, 28 NOV 2013

DECRETO EXENTO N° 479 / VISTO: El memorándum N° 119 de 2013, del Jefe de la División Administrativa, de la Subsecretaría de Agricultura; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto exento N° 412 de 2008 del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto ley N° 799 de 1974 y sus modificaciones y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura, solicita a través de memorándum N° 119 de 2013, la modificación del decreto exento N° 412 de 2008, del Ministerio de Agricultura.

Que dicho lo anterior, se hace necesario modificar el decreto señalado en el inciso anterior.

DECRETO:

1.- Modifícase el decreto exento N° 412 de 2008, del Ministerio de Agricultura, que autorizó la circulación en días y horas inhábiles del vehículo Station Wagon, marca Toyota, Patente WF 4555-8, en el sentido de:

- 1.1.- Dejar constancia que el vehículo indicado ha sido dado de baja;
- 1.2.- Autorizar la circulación en días y horas inhábiles el nuevo vehículo adquirido para la Subsecretaría Regional Ministerial de Agricultura de la IV Región de Coquimbo, en la ciudad de la Serena, los datos del referido vehículo son:

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



FOA

AO

Tipo de vehículo	:	Station Wagon.
Marca	:	Hyundai.
Modelo	:	New Tucson GL 2.0
Color	:	Plateado.
Año	:	2013.
Patente	:	FR SY 42-7.
N° Chasis	:	KMHJT81BDDU682665.
N° de Motor	:	G4KDDU985878.

2.- Déjase constancia que esta autorización sólo tendrá una duración hasta el día 10 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.


 LUIS MAYOL BOUCHON
 MINISTRO DE AGRICULTURA




 ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
 MINISTRO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ALVARO CRUZAT O.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Alvaro Cruzato